



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad  
de Matemática,  
Astronomía, Física  
y Computación

EXP- UNC: 61157/2015; 57488/2015

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 24/2016 para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (cód. interno 115/52) en el Grupo Ciencia de Materiales de la Sección Física; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación interina del Lic. Rubén Héctor MUTAL como Profesor Asistente con dedicación simple en el Grupo Ciencia de Materiales;

Que este cargo será financiado con los fondos de la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Luis E. FOA TORRES, en su cargo de Profesor Asociado DS, por el lapso 4 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Luis M. FABIETTI, Paula BERCOFF y Roberto Daniel PÉREZ, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 24/2016.

ARTICULO 2º: Prorrogar la licencia otorgada al Dr. Luis E. FOA TORRES, por Res. Nº 452/2015, por el lapso 1 de abril al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente, con los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Luis E. FOA TORRES en su cargo de Profesor Asociado DS, y según la propuesta de la Comisión Evaluadora, al Lic. Rubén Héctor MUTAL como Profesor Asistente con dedicación simple (cód. Interno 115/52), en el Grupo Ciencia de Materiales, de la Sección Física, por el lapso 1º de mayo al 31 de diciembre de 2016.

EXP-UNC 61157/2016; 57488/2015

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO °: Comuníquese publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 117/2016.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF